

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1270

SALTA, 02 de agosto de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.335/2012

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 para la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2003 por parte del alumno Garnica, Ignacio Javier -L.U. N° 412.650; y

**CONSIDERANDO:**

Que cumplidos los pasos reglamentarios se emite resolución DNAT-2012-0587, de fecha 13 de mayo de 2012, otorgando la equiparación solicitada;

Que obra pedido a fs. 55 por parte del alumno Garnica, Ignacio Javier -L.U. N° 412.650 solicitando cambio de plan de 2003 a 2013 en la carrera de Ingeniería Agronómica;

Que obra informe de Dirección de Alumnos a fojas precedentes dando cuenta de la equiparación a la que se hace referencia en considerandos;

Que prioritariamente se debe entender en el cambio de plan, a fin de continuar con el pertinente trámite de equiparación, para el cual la Escuela de Agronomía deberá ratificar o no, las equiparaciones oportunamente otorgadas para el plan 2003 de Ingeniería Agronómica, esta vez para el plan 2013 de la carrera;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

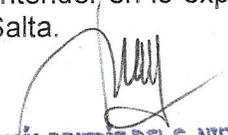
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** al alumno **Garnica, Ignacio Javier -L.U. N° 412.650** a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente, dotando de aplicación de las tablas de equiparación pertinente para la adecuación de las asignaturas del plan 2003 para el plan 2013 que correspondan.

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y siga a Dirección de Escuela de Agronomía, a los fines de entender en lo expresado de fs. 55 a 60. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

  
Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Nombre archivo:r-dec-16-1270.sxw

  
Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales